



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de vertidos y transporte de residuos ganaderos en el término municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a exposición pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza.

En Gumiel de Mercado, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,
Manuel Izquierdo Tudela